



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AGUASCALIENTES

ACUERDO CPC-SEA-132-28/02/2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023.

**COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

El que suscribe Mtro. Francisco Miguel Aguirre Arias, en calidad de Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, me permito presentar a consideración de este órgano, el **Acuerdo por el que se emite el Programa de Trabajo Anual 2023**, del Comité de Participación Ciudadana, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 366 mediante el cual se adiciona el artículo 82 B a la Constitución Política local, precepto que establece las bases del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2.- El 8 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 79, mediante el cual el Congreso local emitió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante, Ley del Sistema Estatal).
- 3.- El 22 de junio del 2017, se crea la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.
- 4.- El 29 de enero del 2018 se llevó a cabo el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.
- 5.- El día 2 de febrero del 2023, el que suscribe Mtro. Francisco Miguel Aguirre Arias, rendí protesta como Presidente de este Comité.

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA.

Este Comité de Participación Ciudadana, es competente para conocer y en su caso aprobar el presente Acuerdo, en términos de lo que establece el artículo 22 fracción II de la Ley del Sistema Estatal.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AGUASCALIENTES

ACUERDO CPC-SEA-132-28/02/2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023.

II.-OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo, consiste en que el Comité de Participación Ciudadana apruebe el Programa de Trabajo Anual, al cual ceñirá su actuación durante el año 2023.

III.- SUSTENTO.

El Comité de Participación Ciudadana, se integra por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el Estado

Así mismo el Comité de Participación Ciudadana tiene como propósito coadyuvar, en términos de la Ley del sistema el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del sistema, correspondiéndole desarrollar diversas acciones entre las que se encuentra las siguientes:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual.
- III. Aprobar el informe anual de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de la Ley del Sistema.
- V. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para incentivar la participación ciudadana en materia de prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VI. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.
- VII. Proponer mecanismo de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- VIII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Contraloría del Estado o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- IX. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador
- X. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador
- XI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de Recomendaciones no Vinculantes



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
AGUASCALIENTES

ACUERDO CPC-SEA-132-28/02/2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023.

- XII.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado
- XIII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y
- XIV.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.
El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención del asunto de que se trate. (Art. 23 LSEA).

Como se advierte, en las acciones competencia de este Comité de Participación Ciudadana es la de coadyuvar en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Con la finalidad de contar con un instrumento que permita realizar de manera adecuada las acciones descritas en el artículo 22 fracción II de la Ley del Sistema Estatal, en el cual se faculta a este Comité para elaborar su Programa Anual de Trabajo.

Por lo tanto, es importante mencionar que el contenido de esta propuesta de Programa proyecta las acciones alineadas a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, emitida por el Comité Coordinador el 29 de enero del 2021, y cuyo objetivo central consiste en coordinar a las instituciones en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y fiscalización de los recursos públicos.

En consecuencia, atendiendo a lo descrito, se somete a su consideración el Programa de Trabajo Anual 2022 de este Comité de Participación Ciudadana- contenido en el anexo único - en términos de lo siguiente:

ACUERDO CPC-SEA-132-28/02/2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
AGUASCALIENTES

ACUERDO CPC-SEA-132-28/02/2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023.

Primero. - Se aprueba el **Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes**, en los términos previstos en el anexo único del presente Acuerdo.

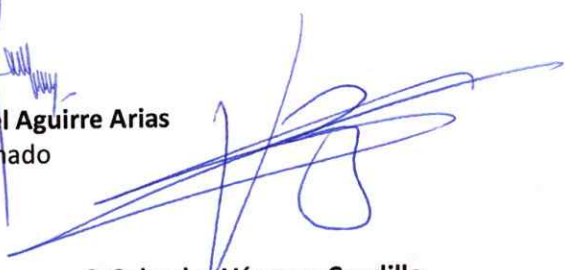
Segundo. - Publíquese los resultados del presente acuerdo, así como el anexo único

Tercero. - El Programa de Trabajo Anual contenido en el anexo único, iniciara su vigencia al día siguiente de su aprobación.

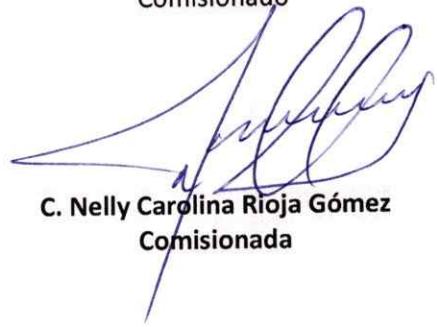
ATENTAMENTE.


C. Francisco Miguel Aguirre Arias
Comisionado


C. José de Jesús Suárez Mariscal
Comisionado


C. Salvador Vázquez Caudillo
Comisionado


C. Marcela Leticia López Serna
Comisionada


C. Nelly Carolina Rioja Gómez
Comisionada